



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Desarrollo Agroforestal"



Acta Administrativa No.01-MT-LPN-03-2017.-
Referencia: No. MT-LPN-03-2017

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR PERIODO NAVIDEÑO.-

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dr. Winston Santos**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Juana Grecia Tejeda**, Directora Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional; **Licda. Francis Calderón** en representación de la **Lic. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Dr. Winston Santos**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer el dictamen jurídico de la Directora Legal sobre el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específica y sus anexos, correspondiente al proceso para la "ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR PERIODO NAVIDEÑO", elaborado por el Departamento de Compras; -
2. Conocer, y si procede, aprobar el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas del proceso de que se trata. -
3. Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2017, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;
4. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -
 - a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.-

- b. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.-
5. Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección.-

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

Expresó que el monto estimado para la **"ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR PERIODO NAVIDEÑO**, se estimaba en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$12,000,000.00)**. Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2017, debe realizarse el procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación. -

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTA: La Resolución 01/2017, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2017, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2017;-

VISTO: El Oficio No.1700, d/f 17 de octubre del 2017, dirigido por el Lic. Ricardo Rosa Chupany, General de Brigada E.R.D., Director Gabinete Ministerial, con el Visto Bueno del Lic. José Ramón Fadul Fadul, Ministro de Trabajo, al Lic. Elcido Rafael Amarante, Director Administrativo y Financiero, mediante el cual le informa que, siguiendo instrucciones del Sr. Ministro, se le autoriza iniciar el proceso de adquisición de bonos alimentarios para el personal del Ministerio por periodo navideño, conforme a la disponibilidad presupuestaria al momento de iniciar el referido proceso;-

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 20 de octubre del 2017 (Número de Documento EG1508521123986epAj9), (Número de Preventivo 2017.0209.01.0001.3657-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de DOCE MILLONES PESOS DOMINICANOS CON

CERO CENTAVOS (RD\$ 12, 000,000.00), de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTO: El Oficio de fecha 20 de octubre de 2017, del Licdo. Elcido R. Amarante, Director Administrativo y Financiero, dirigido a la Licda. Francisca Andreina Herrera, Encargada de Compras y Contrataciones, vía la Licda. Lidabel de los Santos, Encargada Administrativa, mediante el cual instruye a iniciar el proceso de adquisición de bonos alimentarios para el personal del Ministerio por periodo navideño;

VISTO: El oficio s/n de fecha 20 de octubre de 2017, mediante el cual la Licda. Francisca Andreina Herrera, Encargada del Departamento de Compras, solicita a la Directora Legal del MT, elaborar el Dictamen Jurídico del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR PERIODO NAVIDEÑO"**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

VISTO: El Dictamen Jurídico elaborado por la Directora Legal de este Ministerio, Lic. Juana Grecia Tejeda, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 20 de octubre de 2017, el cual establece lo siguiente: **"MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR PERIODO NAVIDEÑO", declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes."**;-

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la **"ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR PERIODO NAVIDEÑO"**, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;-

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación **"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."**;-

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que **"La tabla contentiva de los umbrales toques expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."**;-

CONSIDERANDO: Que la Resolución 01/2017, de fecha 3 de enero del año 2017, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2016, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$3, 621,272.00 en adelante;-

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 20 de octubre del 2017 (Número de Documento EG1508521123986epAj9), (Número de Preventivo 2017.0209.01.0001.3657-Versión), expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de DOCE

MILLONES PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 12, 000,000.00), de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público, se verifica que esta Institución dispone de la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año, 2017, para la adquisición de que se trata; -

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la "ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR PERIODO NAVIDEÑO", y que se efectúe bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, con el número único **MT-LPN-03-2017**, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación.-

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección Licitación Pública Nacional correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR PERIODO NAVIDEÑO", por un total de **DOCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$12,000,000.00)**, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes. -

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, a los señores **Rosa Vilma Jones**, titular de la cédula de identidad y electoral No. 065-0016653-0, Auxiliar de Contabilidad, y **Eladio Herrera**, titular de la cédula de identidad y electoral No. 091-0003751-5, Auxiliar Administrativo I, como Peritos designados conforme a la especialidad del requerimiento solicitado, para los fines siguientes:

- a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.-
- b. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y emitir recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -

CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR, como al efecto se ORDENA, la apertura del expediente correspondiente al proceso de selección Licitación Pública Nacional, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR PERIODO NAVIDEÑO", e INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del presente proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -

 <p>Lic. Elcido R. Amarante Director Administrativo-Financiero, Miembro</p>	 <p>Dr. Winston Santos Viceministro, Presidente</p>	 <p>Licda. Juana Grecia Tejeda Directora Jurídica, Miembro</p>
<p>Ing. Carlos Alberto Silié Ogando Director de Planificación y Desarrollo, Miembro</p>	 <p>Licda. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez Responsable de Acceso a la Información, Miembro</p>	